



CONTRATO MODIFICACION No. 130129-3-2013

AREA DE ORIGEN		120000-UNIDAD EJECUTORA 4 - FONDO CUENTA
I. DATOS CONTRATO PRINCIPAL		
CONTRATISTA		SOCIEDAD ENTORNO Y COMPANIA LTDA ✓
PLAZO INICIAL		9 mes(es) ✓
VALOR INICIAL		CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55,784,000.00) INCLUIDO IVA ✓
NUMERO CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCION	NUMERO DE ESTA MODIFICACION
130129-0-2013	06 de mayo de 2013	3
NUMERO TOTAL DE MODIFICACIONES		PLAZO ACTUAL CON PRORROGAS
2 ✓		Trece (13) meses o hasta agotar el valor del contrato, evento que ocurra primero
VALOR ACTUAL CON ADICIONES		CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$55,784,000.00) INCLUIDO IVA ✓
II. DATOS DE LA ACTUAL MODIFICACION		
VALOR DE LA ADICION		PRORROGA PLAZO EJECUCION
VALOR ESTA ADICION: ONCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$11,395,000.00) INCLUIDO IVA ✓		PLAZO ADICIONAL: 3 Mes(es)
NUEVO VALOR: SESENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$67,179,000.00) INCLUIDO IVA ✓		NUEVO PLAZO TOTAL: Dieciséis (16) meses ✓
CDP No.	85 del 06 de junio de 2014 ✓	FECHA TERMINACION FINAL: 08 de septiembre de 2014 ✓
Código:	111-04-3-1-2-02-12-00-0000-00 ✓	
CLASE DE MODIFICACION:		ADICIÓN Y PRÓRROGA ✓
Se modifican del contrato las siguientes estipulaciones: *La estipulación 2) VALOR DEL CONTRATO quedará así: Sesenta y siete millones ciento setenta y nueve mil pesos moneda corriente (\$67.179.000). *La estipulación 4) PLAZO DE EJECUCIÓN quedará así: El plazo de ejecución será de dieciséis (16) meses hasta agotar el valor del contrato, evento que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
III. ESTIPULACIONES DEL CONTRATO		
1). GARANTIAS: El contratista deberá ampliar el monto y la vigencia de los amparos de la(s) garantía(s) y presentarlos en debida forma, en la Subdirección de Asuntos Contractuales dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción de la presente modificación, con el fin de evitar el inicio de procesos sancionatorios por presunto incumplimiento en esta obligación contractual. 2) ESTAMPILLAS: En el evento de tratarse de una adición, corresponde al CONTRATISTA, el pago de las siguientes Estampillas: a) De conformidad con el acuerdo 53 de 2002, el 1% de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años; b) De conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Cultura; c) De conformidad con el acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005, el 0.5% por concepto de la Estampilla Pro Persona Mayor, del valor originado en esta adición. 3). CLAUSULAS NO MODIFICADAS: Las cláusulas y condiciones del contrato principal, no modificadas por este documento permanecen vigentes y son de obligatorio cumplimiento.		
En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 06 días del mes de junio de 2014 ✓		
POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA		POR EL CONTRATISTA
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL Directora de Gestión Corporativa		LEYLA VERONICA ROSSI SARMIENTO SOCIEDAD ENTORNO Y COMPANIA LTDA NIT 830034865
Elaboró	PABLO ANDRES SANCHEZ AVILA	
Subdirectora	MARTHA CONSUELO ANDRADE MUÑOZ	
CASILLAS DE CONTROL		
FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL		
FECHA APROBACION GARANTIAS		
FECHA DE PUBLICACION		
FECHA INICIACION		
FECHA TERMINACION		



BOGOTÁ

